Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHefcorona	EDUAR FRANCISCO CORONADO ALMAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-25-10:55 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	235443526	**Fecha Registro:**	2026-06-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	352126	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-06-25	**Código de Referencia:**	04500016500235443526	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	4.666.667,00	**Valor Deducciones:**	35.722,00	**Valor Neto:**	4.630.945,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**4.666.667,00**	Valor Deducciones	35.722,00	Valor Neto	**4.630.945,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	72120526	**Razón Social:**	JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	098092455	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
	Número:	1808/2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:** 2026-06-23

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	4.666.667,00	0,00	4.666.667,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,866 %	35.722,00	35.722,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-18	4.666.667,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHkalarcon	KATHERINE ALARCON VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	29/05/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	352126	**Fecha Registro:**	2026-05-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	221525
Valor Inicial:	4.666.667,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.666.667,00	**Saldo x Ordenar:**	4.666.667,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	35.722,00	**Valor Neto:**	4.630.945,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	17725
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	72120526	**Razon Social:**	JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	098092455	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	434826	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CONTRATO 1808-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-05-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS					
						Total:	4.666.667,00	0,00	4.666.667,00	4.666.667,00

Objeto:	HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2025, CONTRATO 1808-2025, COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - KAV

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	Generada	4.666.667,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.124.967,00	0,866 %	35.722,00	35.722,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHkalarcon	KATHERINE ALARCON VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-29-8:52 a. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	352126	**Fecha Registro:**	2026-05-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	221525	**Nro. Cdp:** 17725
Valor Inicial:	4.666.667,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.666.667,00	**Atributo Contable:** 40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS
Valor Deducciones:	35.722,00	**Valor Neto:**	4.630.945,00			**Saldo x Ordenar:**	4.666.667,00	**Comprobante Contable:**

TERCERO

Identificacion:	72120526	**Razon Social:**	JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CONTRATO 1808-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-05-29

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	4.666.667,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	4.666.667,00

Objeto:	HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2025, CONTRATO 1808-2025, COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - KAV

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

S.M.M.L.V
1.423.500

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2



TARIFA	ICA 0,8660%
ACTIVIDAD ECONOMICA	69101
REGIMEN	Regimen ordinario

UVT AÑO 2025 $ 49.799,00

1808-2025	72120526	JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE

1	**PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS**			
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		4.666.667	
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%	0	1
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%	0	1
	RTE ICA	ICA. 0,866%	-35.722	1
			0	N
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		4.666.667	
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		1.866.667	
	BASI ICA		4.124.967	
2	**MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)**			
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	$ 298.700	1
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		$ -	1
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	$ 233.300	1
	5. Aportes ARL.	0,522%	$ 9.700	1
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		$ 541.700	
	SUBTOTAL		$ 4.124.967	
3	**MENOS RENTAS EXENTAS**			
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		$ -	
	Total rentas exentas		$ -	
	SUBTOTAL		$ 4.124.967	
4	**MENOS DEDUCCIONES**			
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		$ -	1
	2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		$ -	1
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		$ -	1
	Total Deduciones		$ -	
	SUBTOTAL		$ 4.124.967	
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		$ 1.031.242	
	Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones	no	$ 1.649.987	
	Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		$ 1.031.242	
	Base gravable (ver tabla		$ 3.093.725	

TOTAL A PAGAR	$ (4.630.945,00)	Retención en la fuente a efectuar
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		$ - 0,00000%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**	**CODIGO:** RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	**VERSIÓN:** 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
1808-2025	JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE	72,120,526

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3007335397	1	NA	4,666,667,00	NOVIEMBRE

Prestacion de servicios profesionales en la comisión de ordenamiento territorial del senado de la Republica

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: Bogotá	AH:_X_	CO:___	No.: 098092455

Nombre: JAIME FONSECA LUQUE

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
17725	221525	A-02-02-02 008-003	4.666.667	O1

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	**$26.833.334**	
+ ADICIONES -		
= VALORES TOTALES	**$26.833.334**	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$4.666.667**	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO		
= VALOR NETO A CANCELAR	**$4.666.667**	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	**$22.166.667**	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI __X___ NO _____ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO ___X____

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No. 1808-2025_____ SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÙBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025_____

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI_____ NO X_ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÌODO DE NOVIEMBRE 2025, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:	**82416869 y 85889814**	**No. de aprobación del pago:**	**2013078259 y 341735640**
Salud: SURA EPS		**$ 241.000**	
Pension: COLPENSIONES		**$308.500**	
ARL: SURA		**$10.200**	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	**FIRMA CONTRATISTA**

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE: JUAN PABLO PORRAS FLORIAN	
CARGO: SECRETARIO COMISION ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA SENADO	**FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR**

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número 1808-2025	
Nombre del Contratista: JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE	
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República	
Número del CDP:17725	**Número del Registro: 221525**
Fecha de Iniciación: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025	**Fecha de Terminación: 20 DE MAYO 2026**

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	*Informe Mensual:*	**X**	*Informe Final:*	
Informe mensual de actividades No.:001				
Fecha de presentación: MAYO 2026	**Período del informe:** NOVIEMRE 2025			
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: NOVIEMBRE 2025	**No. De planilla:82416869**			
	No de aprobación de pago: 2013078259			
Valor del Contrato: $26.833.334,oo	**Valor de Adición: 0**			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• Brindar apoyo en el desarrollo de las sesiones virtuales o presenciales que se le indique, verificando los documentos requeridos para las mismas como citaciones, invitaciones, cuestionarios, respuestas a los mismos y entrega de estos a los Congresistas integrantes de la Comisión	Brindé apoyo en las sesiones virtuales y presenciales realizadas, verificando documentos requeridos para las mismas como citaciones, invitaciones, cuestionarios, respuestas a los mismos y entrega de estos a los Congresistas integrantes de la Comisión

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• Brindar apoyo a la comisión de ordenamiento territorial en la proyección y trámite de consultas ante el Consejo de Estado.	Durante este periodo no se realizaron consultas ante el Consejo de Estado.
• Brindar apoyo a la comisión de ordenamiento territorial, revisando las propuestas de reformas o nuevas leyes relacionadas con la creación de Áreas Metropolitanas, urbanismo, uso de suelo, zonificación, desarrollo regional y territorial, entre otros	Brindamos apoyo a la comisión de ordenamiento territorial, procediendo a revisar propuestas de reformas relacionadas con la creación de áreas metropolitanas, urbanismo, uso de suelo, zonificación, desarrollo regional y territorial, entre otros
• Preparar informes jurídicos a la Comisión de Ordenamiento territorial, para analizar las implicaciones legales de los proyectos de ley que estén siendo discutidos o evaluados por la Comisión. También debe revisar las leyes y normativas vigentes que puedan afectar los proyectos que se están considerando.	Se revisaron y prepararon informes jurídicos a la Comisión de Ordenamiento territorial, para analizar las implicaciones legales de los proyectos de ley que estén siendo discutidos o evaluados por la Comisión. Revisando leyes y normativas vigentes que puedan afectar los proyectos que se están considerando.
• Brindar apoyo a la comisión de ordenamiento territorial, en la elaboración de respuestas a las acciones de tutela, consultas, derechos de petición y demás requerimientos de las autoridades públicas y particulares, dentro de los términos legales establecidos	Brindamos apoyo a la comisión, en la elaboración de respuestas a las consultas, derechos de petición y demás requerimientos de las autoridades públicas y particulares, dentro de los términos legales establecidos

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: **Nombre: JAIME FONSECA LUQUE** **Firma**_____	**El Supervisor:** **Nombre: JUAN PABLO PORRAS FLORIAN** Secretario Comisión Especial de Ordenamiento Territorial del Senado de la República **Vo.Bo**_____

Original: Expediente del Contrato

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL CONTRATISTA– 2025

Bogotá D.C., Diciembre de 2025

Doctora
GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
Senado de la República
Ciudad

Asunto: RETENCIÓN EN LA FUENTE

Con la presente quiero hacer constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI___NO_X__, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

2. SI_X__NO___, soy declarante de renta.

3. SI___NO_X_, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y presento adjunto los certificados correspondientes:

4. SI___NO_X__, pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.

5. SI___NO__X_, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

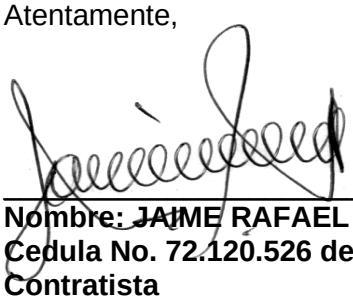
6. SI___NO_X__, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.

7. SI_X_NO___, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
ROSMIRA CASTAÑO PEÑA	X				22.506.270	Esposa
SANTIAGO FONSECA CASTAÑO			X		1.046.710.723	Hijo

La anterior conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,



Nombre: JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE
Cedula No. 72.120.526 de Candelaria Atlco
Contratista

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-16, 12:23:55 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE
CEDULA CIUDADANIA	CC 72120526
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	82416869
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2013078259
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 416.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 1.600
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 178.000	$ 1.300
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7.500	$ 100
		SubTotales:		$ 413.300	$ 3.000
		Total a Pagar:			$ 416.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información Proyección de Pago al 27-05-2026	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2026-05-27, 8:16:50 PM
Fecha Guardada	2026-05-27, 07:52:38 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE
CEDULA CIUDADANIA	CC 72120526
Referencia de Pago/ Número Planilla	85889814
Tipo de Planilla	N
Valor	$ 143.300

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 71.000	$ 8.000	$ 79.000
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 55.400	$ 6.300	$ 61.700
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 2.300	$ 300	$ 2.600
		SubTotales:		$ 128.700	$ 14.600	
		Total a Pagar:				$ 143.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 523202

Martes, 16 de diciembre de 2025, 12:25:37 p. m.

Detalle

$416.300

Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	ENLACE OPERATIVO S.A.
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *2455
Descripción:	Pago de Seguridad Social
Fecha y hora inicio transacción	2025-12-16 12:24:25
NIT del comercio	9999000891045
Número de factura	82416869
Código Único de Seguimiento	2013078259
Dirección IP:	161.10.92.147
Referencia 1:	172.29.10.57
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	72120526

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 942202

Miércoles, 27 de mayo de 2026, 8:19:55 p. m.

Detalle

$143.400

Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	ENLACE OPERATIVO S.A.
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *2455
Descripción:	Pago de Seguridad Social
Fecha y hora inicio transacción	2026-05-27 20:17:55
NIT del comercio	9999000891045
Número de factura	85889814
Código Único de Seguimiento	341735640
Dirección IP:	186.117.184.181
Referencia 1:	172.29.10.57
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	72120526

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16063354
Número del contrato	1808-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	11/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6 días de tiempo transcurrido *(20/05/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	115 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si / No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si / No
Obligaciones Ambientales	Si / No
Obligaciones Pos Consumo	Si / No
Reversión	Si / No

Resumen

Entidad Estatal

SENADO DE LA REPÚBLICA
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)

Proveedor seleccionado

JAIME FONSECA LUQUE
COLOMBIA, Barranquilla
0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE	BANCO DE BOGOTÁ	Ahorros	098092455

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE *Fecha de aprobación:* 11/05/2025 10:44:36 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobado – Entidad Estatal

Aprobado por: ASTRID SALAMANCA RAHÍN *Fecha de aprobación:* 11/05/2025 17:48:40 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8537107_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8537107_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Título de la oferta	N / A
Cuantía del contrato	26.833.334,00 COP

NUMERO DE CONTRATO: 1808-2025

DEPENDENCIA: COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: JUAN PABLO PORRAS FLORIAN – SECRETARIO COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA

DATOS DEL CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE
CÉDULA: 72120526

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar apoyo en el desarrollo de las sesiones virtuales o presenciales que se le indique, verificando los documentos requeridos para las mismas como citaciones invitaciones, cuestionarios, respuestas a los mismos y entrega de estos a los Congresistas integrantes de la Comisión.
2. Brindar apoyo a la comisión de ordenamiento territorial en la proyección y tramite de consultas ante el Consejo de Estado.
3. Brindar apoyo a la comisión de ordenamiento territorial, revisando las propuestas de reformas o nuevas leyes relacionadas con la creación de Áreas Metropolitanas, urbanismo, uso de suelo, zonificación, desarrollo regional y territorial, entre otros.
4. Preparar informes jurídicos a la Comisión de Ordenamiento territorial, para analizar las implicaciones legales de los proyectos de ley que estén siendo discutidos o evaluados por la Comisión. También debe revisar las leyes y normativas vigentes que puedan afectar los proyectos que se están considerando.
5. Brindar apoyo a la comisión de ordenamiento territorial, en la elaboración de respuestas a las acciones de tutela, consultas, derechos de petición y demás requerimientos de las autoridades públicas y particulares, dentro de los términos legales establecidos.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **20 DE MAYO DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Inicio suspensión	**01**	**01**	**2026**	**Fecha de reinicio**	**16**	**03**	**2026**

La no ejecución contractual del citado periodo se fundamenta, además, de lo establecido en el estatuto de contratación pública, a la necesidad administrativa de adecuar la ejecución contractual con los períodos de los recesos legislativos, los cuales se encuentran regulados por el Acto Legislativo 02 de 2023 que modificó el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 5 de 1992. En consecuencia, tratándose de contratos cuyo objeto depende directamente de la dinámica de la actividad legislativa y en el marco del receso institucional, se interrumpe la ejecución de las obligaciones contractuales, razón por la cual no procede el reconocimiento de honorarios por parte de la Entidad. Una vez se termine el receso se reanudará automáticamente la ejecución contractual.

De acuerdo a lo anterior, y sobre este particular, no se hace necesario perfeccionar documentos adicionales o modificaciones en la plataforma de SECOP II.

VALOR: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($26.833.334) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) discriminado así; *Recursos VIGENCIA 2025: **$11.666.667**; *Recursos VIGENCIA 2026: **$15.166.667** y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio

30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

2025					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$4.666.667**	**$7.000.000**
2026					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	**$3.500.000**	**$7.000.000**	**$4.666.667**	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000),** el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.

<table>
<tr><td>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Disponibilidad presupuestal.
<table>
<tr><th>Fuente</th><th>Rubro</th><th>Número CDP</th><th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th><th>CDP a afectar en la suma de</th></tr>
<tr><td>FUNCIONAMIENTO</td><td>A-02-02-02-008-003</td><td>17725</td><td>Día 29</td><td>Mes 07</td><td>Año 2025</td><td><u>$11.666.667</u></td></tr>
</table>
<u>Recursos VIGENCIA 2026</u>. Respaldado con vigencias futuras de acuerdo autorización otorgada por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme Oficio 2-2025-051781 y conforme autorización de vigencias futuras expedida por el Senado de la Republica número 38425 del 27 de agosto de 2025; por lo cual, la suma a afectar corresponde a <u>$15.166.667.</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES GENERALES</td></tr>
<tr><td>1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO</td><td>Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).</td></tr>
<tr><td>2. VIGENCIA Y GARANTÍAS</td><td>La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución.

GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA _X_</td></tr>
<tr><td>3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA</td><td>1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. 5) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 6) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. 7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por “información confidencial” aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. 8) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o</td></tr>
</table>

	dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. **15)** El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. **8)** El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta.

	La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.

19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL/ LA CONTRATISTA** y **EL SENADO**.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite "**Correo Electrónico de Notificación"** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyectó: Luisa Fernanda Duque López - Abogada DGA
Revisor: Yesid Alejandro Gómez Soler- Abogado DGA

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co>

NOTIFICACION INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO 1808-2025 JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE

1 mensaje

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co> 6 de noviembre de 2025, 17:26
Para: Juan Pablo Porras Florian <juan.porras@senado.gov.co>, Comision de Ordenamiento territorial <cot@senado.gov.co>, J-fonsecalq@hotmail.com
Cc: Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>, Zulma Emilce Limas Vargas <zulma.limas@senado.gov.co>, Jan Carlos Gonzalez <jancarlos.gonzalez@senado.gov.co>

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios N.º 1808 de 2025
Contratista: Sr. JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, y a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en relación con la ejecución y supervisión de los contratos estatales, me permito comunicarle que, a partir del día 10 DE NOVIEMBRE, inicia la ejecución del Contrato N.º 1808 de 2025, celebrado entre usted y el Senado de la república.

De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se le notifica que el Dr. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN, en calidad de SECRETARIO DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ha sido designado como Supervisor del contrato N.º 1808 de 2025, con la responsabilidad de ejercer las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la normativa aplicable.

En consecuencia, deberá mantener comunicación con el supervisor designado a través del correo electrónico institucional juan.porras@senado.gov.co, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Se recuerda que el cumplimiento de este contrato deberá adelantarse observando los principios de la contratación estatal, consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así como las obligaciones generales y particulares pactadas en el instrumento contractual.

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato
1808 de 2025	05-11-2025	10-11-2025	221525 del 06 de NOVIEMBRE de 2025	10 de NOVIEMBRE de 2025

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.

- Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II

- Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II

- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.

- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINK.

https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente Prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail

--
Cordialmente,

JUAN GREGORIO ARBOLEDA QUIROZ
Contratista

NOVOA BUENDÍA
ABOGADOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Contratista
SENADO DE LA REPÚBLICA
Dirección General Administrativa
382 43 62
notificacionescontratos@senado.gov.co

_INSTRUCTIVO PARA CONTRATISTAS CARGUE D…

_INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES APROBACI…

PC-Ma02 Versión 009.MANUAL DE SUPERVISIÓN E…

PROTOC_1 (1).PDF

RESOLUCIÓN 010 DEL 30 DE ENERO DEL 2023 (1).…

RESOLUCION_011_DEL_19_DE_ JUNIO_DEL_2025.pdf

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14696725734

(415)7707212489984(8020) 000001469672573 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 1 2 0 5 2 6	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 2 0 5 2 6	1 9 8 9 0 1 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Candelaria 1 4 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FONSECA	LUQUE	JAIME	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 94 71 91 TO 3 AP 501

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
j-fonsecalq@hotmail.com		3 0 3 6 8 8 3	3 0 0 7 3 3 5 3 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 5 1 1 2 1				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 30 / 12 : 08: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FONSECA LUQUE JAIME RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/05/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 72120526	JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 94 71 91 TO 3 AP 501 Teléfonos:

Dirección electrónica: Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 06/05/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/05/2025

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69101 - ACTIVIDADES JURIDICAS COMO CONSULTORIA PROFESIONAL

Actividad 2: 69102 - ACTIVIDADES JURIDICAS EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3: 70201 - Actividades de consultorÃ-a de gestiÃ³n

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

BOGOTÁ

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DIB
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y/O NOVEDADES RIT - ICA PARA CONTRIBUYENTES

ESPACIO PARA RADICADO

A. OPCIÓN DE USO

1. INSCRIPCIÓN [ ] 2. NOVEDADES [X] 3. CESE DE ACTIVIDADES [ ]

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO DE IDENTIFICACION — NIT [ ] CC [X] TI [ ] NUMERO 72120526 D.V [ ]

5. NATURALEZA JURÍDICA — PERSONA NATURAL [X] PERSONA JURÍDICA [ ] SOCIEDAD DE HECHO [ ]

6. REGIMEN TRIBUTARIO — SIMPLIFICADO [ ] COMÚN [X] 7. TIPO DE ORGANIZACIÓN [ ]

8. NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL: JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 94 # 71-91 Torre 3 Apto 501

10. MUNICIPIO: Barranquilla — 11. DEPARTAMENTO: Atlántico

12. No. TELÉFONO: 3007335397 — EXTENSIÓN (ES):

13. CIUDAD: Barranquilla — 14. No. CELULAR: 3007335397

15. CORREO ELECTRÓNICO: j-fonsecalq@hotmail.com

16. No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL CONTRIBUYENTE:

17. FECHA — DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] — 18. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO [ ]

19. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN EL DISTRITO CAPITAL — DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

20. FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES EN EL DISTRITO CAPITAL — DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] No. CAUSAL [ ]

C. ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CÓDIGOS CIIU

CÓDIGO ACTIVIDAD. 69101	CÓDIGO ACTIVIDAD. 69102	CÓDIGO ACTIVIDAD. 70201
CÓDIGO ACTIVIDAD.	CÓDIGO ACTIVIDAD.	CÓDIGO ACTIVIDAD.
CÓDIGO ACTIVIDAD.	CÓDIGO ACTIVIDAD.	CÓDIGO ACTIVIDAD.

D. REPRESENTANTES

APELLIDOS Y NOMBRES: JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. — No. 72120526 — TIPO DE REPRESENTACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO: j-fonsecalq@hotmail.com

APELLIDOS Y NOMBRES:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: — No. — TIPO DE REPRESENTACIÓN:

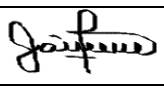
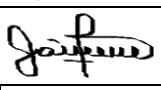
CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRES:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: — No. — TIPO DE REPRESENTACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

E. FIRMAS

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA PERSONA QUIEN REALIZA EL TRÁMITE
	
NOMBRE: JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE	NOMBRE: JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. No. 72120526	TIPO DE DOCUMENTO: C.C. No. 72120526

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN NINGÚN COSTO

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

3051_TRAMITE OP_JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE_NOVIEMBRE_2025

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 29 de mayo de 2026 a las 11:35
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>

Buen día:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias

CENTRAL DE CUENTAS
Senado de la República

---------- Forwarded message ---------
De: **Katherine Alarcon Vasquez** <katherine.alarcon@senado.gov.co>
Date: vie, 29 may 2026 a las 8:56
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto una obligación de reserva presupuestal, 352126 de Jaime Fonseca, mes de noviembre 2025

Cordialmente

KATHERINE ALARCÓN VÁSQUEZ
SENADO DE LA REPÚBLICA
CONTRATISTA
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
INGENIERA INDUSTRIAL,
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
Celular: 3175529743
Mail: katherine.alarcon@senado.gov.co
Sus datos personales serán tratados conforme a la ley 1581 de 2012

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: jue, 28 may 2026 a las 19:51
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Katherine Alarcon Vasquez <katherine.alarcon@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito solicitar su amable colaboración en la elaboración de la liquidación y obligación correspondientes al siguiente contratista:

- **1808-2025 - JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE - NOVIEMBRE 2025 - RESERVA**

Quedo atenta a cualquier comentario o inquietud que se presente.

Cordialmente,

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Jose Espeleta** <carlos.espeleta@senado.gov.co>
Date: jue, 28 may 2026 a las 18:19
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

REMITO CUENTA DE COBRO

Buenas Tardes.

Atentamente, me permito adjuntar una (1) cuenta de cobro,

Para continuar los trámites de pago.

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: jue, 28 may 2026 a las 17:01
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Carlos Jose Espeleta <carlos.espeleta@senado.gov.co>

CORREGIDA

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Pablo Porras Florian** <juan.porras@senado.gov.co>

Date: jue, 28 may 2026 a las 16:50
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

cuenta corregida para su trámite correspondiente.

Gracias

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General de Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **JAIME FONSECA LUQUE** <j-fonsecalq@hotmail.com>
Fecha: El jue, 28 may. 2026 a la(s) 4:47 p.m.
Asunto: RE: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
Para: Juan Pablo Porras Florian <juan.porras@senado.gov.co>

ENVIO NUEVAMENTE CUENTA DE COBRO CON LA CORRECCION SEÑALADA

JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE
Abogado- Derecho Administrativo
Cel: 3007335397??

De: Juan Pablo Porras Florian <juan.porras@senado.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 10:04 a. m.
Para: j-fonsecalq@hotmail.com <j-fonsecalq@hotmail.com>; Jaime Rafael Fonseca Luque <jaime.fonseca@senado.gov.co>

Asunto: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV

Por favor revisar bien.

Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Jose Espeleta** <carlos.espeleta@senado.gov.co>
Date: jue, 28 may 2026 a las 9:22
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Juan Pablo Porras Florian <juan.porras@senado.gov.co>

DEVOLUCIÓN NUEVAMENTE DE LA CUENTA DE COBRO

Buenos Días,
Atentamente, me permito hacer devolución de la cuenta adjunta por presentar las siguientes inconsistencias:
*ERROR CUENTA, EN EL FORMATO FR06 UNICAMENTE DEBE ANOTAR LAS SUMATORIAS DE LA S DOS PLANILLAS EN SALUD, PENSIÓN Y ARL
*ERROR CUENTA, POR QUÉ ANULÓ EL DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIO, DEBE CORREGIRLO DE ACUERDO A LO ENUNCIADO EN EL ANTERIOR CORREO LLAMAR AL

FUNCIONARIO JHON BARRERA PARA QUE LE EXPLIQUE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LLENAR EL NUMERAL , MARCO SÍ
*POR FAVOR ORGANIZAR LA CUENTA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO ENVIADO A LOS SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, POR FAVOR VERIFIQUE SU CUENTA ANTES DE SER ENVIADA A LA DIVISIÓN FINANCIERA GRACIAS
Una vez corregida la cuenta, debe enviar el paquete nuevamente al correo del supervisor, para que el (supervisor) la envié desde su correo al correo (cuentascontratistasops@senado.gov.co) para agilizar los trámites de pago.

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: jue, 28 may 2026 a las 9:02
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Carlos Jose Espeleta <carlos.espeleta@senado.gov.co>

CORREGIDA

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Pablo Porras Florian** <juan.porras@senado.gov.co>
Date: jue, 28 may 2026 a las 8:23
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Envío cuenta corregida

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General de Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **JAIME FONSECA LUQUE** <j-fonsecalq@hotmail.com>
Fecha: El mié, 27 may. 2026 a la(s) 9:54 p.m.
Asunto: RE: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
Para: Juan Pablo Porras Florian <juan.porras@senado.gov.co>

JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE
Abogado- Derecho Administrativo
Cel: 3007335397??

De: Juan Pablo Porras Florian <juan.porras@senado.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 5:01 p. m.
Para: j-fonsecalq@hotmail.com <j-fonsecalq@hotmail.com>

Asunto: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV

corregir

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General de Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Juan Pablo Porras Florian** <juan.porras@senado.gov.co>
Fecha: El mié, 27 may. 2026 a la(s) 4:34 p.m.
Asunto: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
Para: Jaime Rafael Fonseca Luque <jaime.fonseca@senado.gov.co>

Corregir

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General de Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Carlos Jose Espeleta** <carlos.espeleta@senado.gov.co>
Fecha: El mié, 27 may. 2026 a la(s) 3:57 p.m.
Asunto: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
Para: Juan Pablo Porras Florian <juan.porras@senado.gov.co>

DEVOLUCIÓN CUENTA DE COBRO

Buenas tardes,
Atentamente, me permito hacer devolución de la cuenta adjunta por presentar las siguientes inconsistencias:
*ERROR CUENTA, EN EL FORMATO FR06 LOS N° DE APROBACIÓN DE PAGO NO CORRESPONDEN CON LOS DE LA PLANILLA ANEXA,
*ERROR CUENTA, DEBE REAJUSTAR LA PLANILLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR EL VALOR A COBRAR DEBERÁ CANCELAR EN SALUD $ 233.400, PENSIÓN $ 298.700 Y ARL 9.800
* ERROR CUEN EL EN FORMATO FR10 MARCO CASILLA INFORME FINAL Y LO CORRECTO ES INFORME MENSUAL
*ERROR CUENTA EN EL DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIO MARCÓ EL NUMERAL 3-SI, DEBE COMUNICARSE CON EL FUNCIONARIO JHON BARRERA TELEF 3506001098 DE

CONTABILIDAD, PARA QUE LE DE INFORMACIÓN DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE ESA MARCACIÓN
*POR FAVOR VERIFIQUE SU CUENTA ANTES DE SER ENVIADA A LA DIVISIÓN FINANCIERA
GRACIAS
Una vez corregida la cuenta, debe enviar el paquete nuevamente al correo del supervisor, para que el (supervisor) la envié desde su correo al correo (cuentascontratistasops@senado.gov.co) para agilizar los trámites de pago.

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: mié, 27 may 2026 a las 15:13
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Carlos Jose Espeleta <carlos.espeleta@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Pablo Porras Florian** <juan.porras@senado.gov.co>
Date: mié, 27 may 2026 a las 14:55
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Envío cuenta para su trámite correspondiente

Gracias

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General de Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **JAIME FONSECA LUQUE** <j-fonsecalq@hotmail.com>
Fecha: El mié, 27 may. 2026 a la(s) 2:51 p.m.
Asunto: CUENTA DE COBRO SENADO NOV
Para: juan.porras@senado.gov.co <juan.porras@senado.gov.co>

JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE
Abogado- Derecho Administrativo

Cel: 3007335397??

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

Carlos José Espeleta Salazar

SENADO DE LA REPÚBLICA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

Tel: 3168659405
Mail: carlos.espeleta@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe

este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

Carlos José Espeleta Salazar
SENADO DE LA REPÚBLICA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
Tel: 3168659405
Mail: carlos.espeleta@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General de Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

Carlos José Espeleta Salazar

SENADO DE LA REPÚBLICA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

Tel: 3168659405

Mail: carlos.espeleta@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos

CUENTA UNIFICADA V3.pdf
2373K

OB_352126_JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE.pdf
3153K